

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se establece el listado de proyectos para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 25 y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción III, 9o., 16 fracciones III y IV, 28 y 32 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, 10, 66, 170, 171, 269 y 286 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 2o., 3o., 51, 52, 53, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 5 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y con lo establecido en el apartado 4.4.1.2.7 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar subsidios con recursos federales a actividades que sean prioritarias, cuando tales subsidios sean de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación;

Que con fecha 13 de septiembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece el listado de proyectos para el otorgamiento de subsidios del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental;

Que de conformidad con los artículos 55 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instrumentar los mecanismos que aseguren la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, así como establecer los lineamientos que propicien la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL LISTADO DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006

UNICO.- El costo total de la cartera de proyectos por entidad federativa a financiarse con recursos del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, incluyendo las aportaciones de subsidios federal, estatal y costo total es la siguiente:

Estado	Costo Total	Aportación Federal	Aportación Estatal
Aguascalientes	2,339,800	1,403,880	935,920
Baja California	491,350	294,810	196,540
Campeche	400,140	240,084	160,056
Coahuila	1,345,215	807,129	538,086
Colima	170,300	102,180	68,120
Chiapas	1,028,883	617,330	411,553
Chihuahua	1,689,773	1,013,864	675,909
Durango	2,507,700	1,504,620	1,003,080
Guerrero	605,000	363,000	242,000
Hidalgo	1,395,843	837,506	558,337
México	200,000	120,000	80,000
Michoacán	1,206,000	723,600	482,400

Nayarit	376,500	225,900	150,600
Oaxaca	150,000	90,000	60,000
Querétaro	301,500	180,900	120,600
Quintana Roo	1,483,333	890,000	593,333
San Luis Potosí	472,380	283,428	188,952
Sinaloa	2,754,282	1,652,569	1,101,713
Sonora	1,340,000	804,000	536,000
Tabasco	387,000	232,200	154,800
Tlaxcala	385,445	231,267	154,178
Veracruz	2,241,694	1,345,016	896,678
Zacatecas	727,861	436,717	291,144
Total	24,000,000	14,400,000	9,600,000

Nota: De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa 2006 (numeral 4.4.2.2 inciso b), se asigna hasta el 4% del total de los recursos para gastos de operación, control, seguimiento y supervisión del PDIA y evaluación externa del Programa.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente listado entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil seis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.